

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

RESOLUCIÓN EXEMTA N° 213501
Santiago, 28 de Septiembre de 2016

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6882874

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
16 NOV 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXEMTA N° 213501
Santiago, 28 de Septiembre de 2016

Por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 657.472 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO: DE RESIDENTE
A CIUDADANO

- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORAL, MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Roy TABULLIMA OJANASTA de nacionalidad PERUANA.
- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIA PAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[301]28/09/2016

- Distribución:
- Policía Internacional
 - Archivo

RESOLUCIÓN EXEMTA N° 213501
Santiago, 28 de Septiembre de 2016